



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

08 AGO 2011

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 912-11

Expte. N° 4.377/0

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. María Fernanda Marcó, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Comprensión y Producción de Textos", de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Olga Armata; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que las docente responsables de la cátedra, aconsejan hacer lugar al pedido realizado, acepta la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

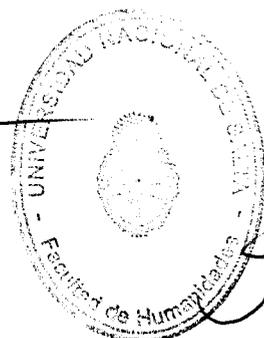
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "**COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS**", de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Amalia Carrique, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 15 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012:

DOCENTE	DOCUMENTO
MARCO, María Fernanda	DNI. n° 27.217.178

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, División Personal de la Facultad y Escuela de Letras.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.